

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós -2022

CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

No. 110013110003-2015-01091

Obre en las diligencias la Escritura Pública que se aporta con escrito anterior.

Dando cumplimiento a los arts. 372 y 373 del C.G.P, **se SEÑALA** la hora de las **2:30 P.M.**, del día **23**, del mes de **MARZO**, del año **2022**, para que tenga lugar la AUDIENCIA INICIAL y de ser posible, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme el art. 373 ídem, a la que deben concurrir las partes y sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte del titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación, así mismo se evacuaran los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia, si a ello hubiere lugar.

ADVIERTASE a los interesados, que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFIQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **06** HOY **03** DE FEBRERO 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

VAG/